



140 AÑOS







2017 - "Año de las Energías Renovables"

CUDAP- EXP: 55401/2016

Córdoba,

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Nutrición SANDRA PAOLA MAXIMINO, D.N.I. 27.522.802, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera

Y CONSIDERANDO:

presentar su Tesis;

Que la Sra. Licenciada en Nutrición SANDRA PAOLA MAXIMINO, D.N.I. 27.522.802, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "INFORMACIÓN Y EMBARAZO EN PACIENTES CON DIABETES GESTACIONAL. HOSPITAL ITURRASPE. SANTA FE. ENERO - MAYO 2017."

de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL y solicita autorización para

- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Materno - Infantil;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría según Acta Nº 10/2017
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 12/10/2017;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 16 de noviembre de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

JVP/np

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

- Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Nutrición SANDRA PAOLA MAXIMINO, D.N.I. 27.522.802, con los siguientes profesionales:
 - Mgter. Nidia Gladys MACIAS
 - Mgter. Marcela Alicia YANOVER
 - Prof. Mgter. Constanza RODRIGUEZ JUNYENT (Univ. Católica de Córdoba)
- Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

Prof. Dr. ROGELIO SECRETARIO TECNI FACULTAD CIENCIAS M REIDAD NACIONAL RESOLUCION Nº:

+0R10 MEL DE SEROGBA UNIVERSITATE INC.